

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 07 de julio de 2023

Cuaderno Medidas Cautelares Novamed

Rad. 2018-00350

Acceder a la entrega de los dineros solicitada por la parte ejecutada para que obren dentro del trámite de liquidación voluntaria, de acuerdo con el reporte de los títulos judiciales obrante en *archivo digital 06* del plenario, siempre y cuando no este embargado el remanente. Por secretaría, verifíquese dicha circunstancia previo a ello.

Para la entrega de los dineros dese estricto cumplimiento a lo estipulado en la circular PCSJC21-15 del 08 de julio de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, en lo referente al “*abono a cuenta*”.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ